



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 2 Pbx 601 3532666 Ext 71343

Ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER

Que en el proceso Divisorio o RAD No 11001310304320180047500 DE: ERNESTO MALDONADO DAZA C.C. No. 19205316, MAGDALENA MALDONADO DAZA C.C. No.51846176 CONTRA: BLANCA AZUCENA MALDONADO DE LARA C.C. No. 20342266, MARTHA MALDONADO DAZA C.C. No. 41420467, LILIA EUGENIA MALDONADO DAZA C.C. No. 41465956, JULIA MIREYA MALDONADO DAZA C.C. No. 41735219, MIGUEL ANGEL MALDONADO DAZA C.C. No.79406408; se ha señalado la hora de las dos y quince de la tarde (02:15 p.m.) del veintiséis (26) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien inmueble ubicado en la Carrera 25 No. 67- 65 (Dirección Catastral), distinguido con el folio de matrícula No. 50C-1337695, que se encuentra secuestrado y avaluado en este proceso, conforme a lo dispuesto por el Art. 411 del C. G. del P.

El bien materia de licitación se encuentran avaluado en la suma de ochocientos catorce millones setecientos noventa y dos mil pesos (\$814.792.000,00), será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al mismo, previa consignación a órdenes de este Juzgado del porcentaje legal correspondiente al 40% de dicho avalúo, esto es:

FOLIO DE MATRICULA	Valor 70% postura	Valor 40% a consignar
50C-1337695	\$570.354.400,00	\$325.916.800,00

La licitación comenzará a la hora señalada y se concederá una (1) hora para que los postores interesados alleguen sobre cerrado con su propuesta clara e individualizada por cada uno de los bienes objeto de licitación, con el nombre del postor, identificación, domicilio y firma autógrafa, acompañada del título de depósito correspondiente, vencida la cual se procederá a la apertura del mismo.

La secuestre asignado es Delegaciones Legales S.A.S., con correo electrónico: delegacioneslegales@gmail.com

Se expide el presente aviso hoy veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) para su publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad y en una radiodifusora local como lo dispone el Art. 450 ibídem. Correo institucional de notificación ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Andrea Lilian Aguilar Medina
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cefb7377459a7caa25bdf36da61d3b71a3710aded81de5366d15a9a83b3677f9**

Documento generado en 22/03/2024 01:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>